

News Flash del Grupo de Industria de Energía



La Comisión Reguladora de Energía aprueba el Programa Regulatorio 2020

El 29 de julio de 2020, el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía ("CRE") emitió el Acuerdo Núm. A/024/2020 por el que aprobó el Programa Regulatorio 2020.

Entre las principales materias en las que dicho Programa prevé modificaciones, se encuentran las siguientes:

- » Los sistemas integrados de almacenamiento y transporte por ducto de gas natural;
- » La metodología para las tarifas de distribución por ducto de gas natural y para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural y petrolíferos;
- » Los requisitos para la presentación de solicitudes de permisos, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio;
- » Modelos de contrato, metodología de cálculo de contraprestación y especificaciones técnicas aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida;
- » Código de Red;
- » Términos para solicitar la autorización para modificar

o transferir permisos de generación de energía eléctrica o suministro eléctrico;

- » Funcionamiento del sistema de gestión de certificados y cumplimiento de obligaciones de energías limpias; e
- » Interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga.

El Acuerdo establece una fecha de envío a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de las modificaciones citadas, así como una fecha estimada de aprobación de las mismas por parte del Órgano de Gobierno de la CRE. Por lo que, estaremos atentos cuando dichas modificaciones sean aprobadas y en qué términos para informarles a nuestros clientes a la brevedad.

Este boletín fue preparado con la colaboración de José Antonio Postigo Uribe (japostigo@sanchezdevanny.com), Alfonso López Lajud (alopez@sanchezdevanny.com), Guillermo Villaseñor Tadeo (gvillasenor@sanchezdevanny.com), Emilio García Vargas (egarcia@sanchezdevanny.com), Mauricio Alejandro León Alvarado (mleon@sanchezdevanny.com), Max Ernesto Hernández Ernult (mhernandez@sanchezdevanny.com), y Tania Elizabeth Trejo Gálvez (tetrejo@sanchezdevanny.com).

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado

en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Grupo de Industria de Energía, el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios, incluyendo especialmente la reforma energética en México, sus implicaciones y las oportunidades de negocio que la misma representa.

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Grupo de Industria de Energía incluye los aspectos en materia corporativa y transaccional, licitaciones, contratación, fiscal, regulatoria, de comercio exterior, laboral, de resolución de controversias y de gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández
gph@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Blvd. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eseverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.